

**23596** *COMUNICACIÓN de 8 de diciembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	162,550
100 yenes japoneses .....	157,981
100 dracmas griegas .....	50,650
1 corona danesa .....	22,369
1 corona sueca .....	19,408
1 libra esterlina .....	264,357
1 corona noruega .....	20,504
100 coronas checas .....	460,712
1 libra chipriota .....	288,149
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,306
1 zloty polaco .....	38,876
100 tolares eslovenos .....	84,169
1 franco suizo .....	103,900
1 dólar canadiense .....	109,942
1 dólar australiano .....	103,596
1 dólar neozelandés .....	82,689

Madrid, 8 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**23597** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de diciembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	1,0175	dólares USA.
1 euro =	104,40	yenes japoneses.
1 euro =	328,85	dracmas griegas.
1 euro =	7,4392	coronas danesas.
1 euro =	8,5700	coronas suecas.
1 euro =	0,62610	libras esterlinas.
1 euro =	8,1065	coronas noruegas.
1 euro =	35,980	coronas checas.
1 euro =	0,57737	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,55	forints húngaros.
1 euro =	4,2252	zlotys polacos.
1 euro =	197,7525	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5991	francos suizos.
1 euro =	1,5046	dólares canadienses.
1 euro =	1,5901	dólares australianos.
1 euro =	2,0026	dólares neozelandeses.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**23598** *COMUNICACIÓN de 9 de diciembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	163,524
100 yenes japoneses .....	159,374
100 dracmas griegas .....	50,596
1 corona danesa .....	22,366
1 corona sueca .....	19,415
1 libra esterlina .....	265,750
1 corona noruega .....	20,525
100 coronas checas .....	462,440
1 libra chipriota .....	288,179
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,365
1 zloty polaco .....	39,379
100 tolares eslovenos .....	84,139
1 franco suizo .....	104,050
1 dólar canadiense .....	110,585
1 dólar australiano .....	104,639
1 dólar neozelandés .....	83,085

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**23599** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 583/1999, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 583/1999, interpuesto por don Enrique Carrero Alguacil, funcionario del Cuerpo de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial, contra informe de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), de 30 de septiembre de 1998, que deniega su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 23 de julio de 1999.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.